

## SUCESIÓN INTESTADA

Radicado: 2021-00003-00

Demandante: ANA JOSEFA ROPERO OSORIO y OTRO

Causante: JOSÉ FRANCISCO SALCEDO VERGEL (Q.E.P.D.)

Al Despacho de la señora juez, informándole que la apoderada de la parte actora solicitó fijar nueva fecha para la diligencia de inventarios y avalúos, para lo que estime proveer.

La Esperanza, 23 de agosto de 2023

FREDY FAJARDO ORTEGA

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



### JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

La Esperanza, Norte de Santander, veinticinco de agosto de dos mil veintitrés

Por ser procedente la petición elevada por la parte actora se fija el día diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) a las nueve y treinta (9:30) de la mañana, para efectuar la diligencia de Inventarios y avalúos dentro del proceso de SUCESIÓN del causante JOSÉ FRANCISCO SALCEDO VERGEL (Q.E.P.D.) conforme lo dispone el artículo 501 del C.G.P.

Advertir a los interesados que como lo prevé el numeral 1° del art. 501 del CGP, en la relación de inventario deberán constar los bienes debidamente identificados, como la relación de los pasivos si existieren, y aportarlo por escrito, el que se tendrá bajo juramento al momento de la diligencia junto con los documentos soporte de aquellos.

Para la realización de la audiencia los sujetos procesales (partes y abogados) deberán descargar la aplicación Lifesize y contar con un dispositivo electrónico que tenga conexión a internet para el desarrollo de la misma, así mismo, deberán estar conectados 10 minutos antes ingresando al link que en su oportunidad se les notificara, y/o asistir de manera presencial si lo consideran.

NOTIFÍQUESE

VERÓNICA OROZCO GÓMEZ  
JUEZ

Veronica Orozco Gomez

Firmado Por:

**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Juzgado 001 Promiscuo Municipal**  
**La Esperanza - N. De Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08f1b406fea1354083f12df720317ac46d0f673d11d547781075313537a8ba06**

Documento generado en 25/08/2023 09:48:06 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**